



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección General

953.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN COMUNIDAD ISLÁMICA DE MELILLA ANNUR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “APOYO ESCOLAR”.

El día 17 de abril de 2015 se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla ANNUR para el desarrollo del programa “Apoyo Escolar”.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 22 de abril de 2015.
El Director General,
Juan José López Rodríguez

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN COMUNIDAD ISLÁMICA DE MELILLA ANNUR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “APOYO ESCOLAR”

En Melilla, a diecisiete de abril de dos mil quince

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 008, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario núm. 17 de 11 de julio de 2011), debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 26 de agosto de 2001 (BOME extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011).

Y de otra Don Yusef Kaddur Adda, Presidente de la Asociación Comunidad Islámica de Melilla ANNUR, CIF número R5200020E inscrita en el Registro de Entidades Religiosas, bajo el número 1734-SG/A de la Sección General, Grupo A, domiciliada en C/ García Cabrelles, 25, local TPS de la Ciudad de Melilla, autorizado para este acto en virtud de lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos de la Asociación, y acta de asamblea general extraordinaria de fecha 30 de agosto de 2013.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia